

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****BECERRIL DE LA SIERRA**

## OTROS ANUNCIOS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, se tomó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar en todos sus extremos y contenido la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita del uso y aprovechamiento de 2.500,00 m<sup>2</sup> de la parcela de propiedad municipal ubicada en el número 2 de la calle Peña Marcos, de la localidad con referencia catastral número 62782B9VL1067N0001AW, a favor de la Fundación Kieff Antonio Grediaga, para la instalación de un taller-museo, conforme a la propuesta anteriormente transcrita.

Segundo.—Facultar al alcalde-presidente, don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo anteriormente acordado y proceder a la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita del uso y aprovechamiento de 2.500,00 m<sup>2</sup> de la parcela de propiedad municipal, ubicada en el número 2 de la calle Peña Marcos de la localidad con referencia catastral número 62782B9VL1067N0001AW, a favor de la Fundación Kieff Antonio Grediaga, para la instalación de un Taller-Museo.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a don Miguel Ángel Salom Moreno, actual presidente de la Fundación denominada Fundación Kieff Antonio Grediaga, para que, actuando en su nombre y representación, comparezca en las dependencias del Ayuntamiento a la formalización en documento administrativo de la cesión gratuita del uso y aprovechamiento de 2.500,00 m<sup>2</sup> de la parcela de propiedad municipal, ubicada en el número 2 de la calle Peña Marcos, de la localidad con referencia catastral número 62782B9VL1067N0001AW, a favor de la Fundación Kieff Antonio Grediaga, para la instalación de un Taller-Museo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido 106 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 79 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 6, 7 y 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Becerril de la Sierra, a 12 de diciembre de 2018.—El alcalde, José Conesa López.  
(02/2.410/19)

